DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, por la que se amplia nuevamente el plazo de aprobación de las listas de puntuaciones provisionales correspondientes al concurso para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia convocado por resolución de 11 de enero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento.

Por Resolución de 11 de enero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, se procedió a convocar concurso para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, de conformidad con la Ley 4/1999, de 25 de marzo de Ordenación Farmacéutica para Aragón.

El apartado 7, párrafo segundo, de la mencionada resolución determina que en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de las listas definitivas de admitidos, la comisión de valoración aprobará provisionalmente la lista con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los solicitantes y el orden de prelación de los farmacéuticos solicitantes.

El elevado número de solicitudes presentadas, con la complejidad del proceso de verificación de las autobaremaciones de los concursantes, el volumen y la diversidad de la documentación aportada así como la dificultad de verificación y comprobación de su contenido y autenticidad, impidió que se pudiesen aprobar las listas provisionales de puntuaciones en el plazo contemplado al efecto. Por ello, mediante resolución de esta Dirección General, de 5 de julio de 2011, se acordó ampliar el plazo para la publicación de dichas listas, hasta el 15 de septiembre de 2011, ampliando, a su vez, el plazo para que los solicitantes pudieran efectuar alegaciones hasta el día 15 de octubre de 2011.

Sin embargo, en los últimos días del mes de julio inmediato pasado, han sido dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, varias resoluciones relativas a procesos contencioso-administrativos derivados del concurso de apertura de nuevas oficinas de farmacia convocado por Resolución de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, que afectan a algunas personas concurrentes en el presente concurso de apertura de oficinas de farmacia.

Las circunstancias descritas hacen pertinente y necesario proceder a un estudio y valoración de la incidencia de estas resoluciones judiciales en el concurso convocado, haciendo asimismo por ese motivo, necesaria una nueva ampliación del plazo para publicar las listas provisionales de puntuaciones.

Por todo ello, vista la propuesta efectuada por la comisión de valoración del concurso, en su acuerdo adoptado el día 7 de septiembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, el Director General de Planificación y Aseguramiento, resuelve:

Primero: Ampliar nuevamente, por un plazo de tres meses, hasta el 15 de diciembre de 2011, el plazo para la publicación de las listas provisionales de puntuaciones correspondientes al concurso para la adjudicación de nuevas oficinas farmacia convocado por Resolución de 11 de enero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento.

Segundo: Mantener el plazo de un mes acordado por la anterior Resolución de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, de 5 de julio de 2011, para la presentación de alegaciones por parte de los solicitantes, una vez publicadas las listas provisionales de puntuaciones, hasta el 15 de enero de 2012.

Tercero: Disponer la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», en el Servicio de Información y Documentación Administrativa y de las Unidades de información de las Delegaciones Territoriales y de las Oficinas Delegadas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la sede electrónica del Gobierno de Aragón (www.aragon.es).

Contra la presente resolución, no cabe interponer recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 42.6 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2011.

El Director General de
Planificación y Aseguramiento,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE